

**DECISIÓN Nº 2/JJP/2003
de 26 de enero de 2004**

del Comité mixto instituido en el marco del Acuerdo sobre reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón, relativo al registro de un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre productos eléctricos

(2004/193/CE)

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre reconocimiento mutuo entre Japón y la Comunidad Europea y, en particular, la letra a) del apartado 3 del artículo 8 y la letra b) del apartado 1 del artículo 9,

DECIDE:

1. El organismo de evaluación de la conformidad indicado a continuación se registrará en el anexo sectorial sobre productos eléctricos del Acuerdo, a efectos de los productos y los procedimientos de evaluación de la conformidad indicados más adelante.

Nombre, acrónimo y dirección del organismo de evaluación de la conformidad:

Nombre: JAPAN QUALITY ASSURANCE ORGANIZATION

Acrónimo: JQA

Dirección: 1-9-15 Akasaka, Minato-ku, Tokio 107-0052, Japón

Número de teléfono: (81-3) 3416 0330

Número de fax: (81-3) 3416 5971

Dirección de correo electrónico: asada-sumio@jqa.jp

Dirección URL: <http://www.jqa.jp/00english/english.html>

Persona de contacto: Sr. ASADA Sumio

Alcance del registro por lo que respecta a los productos y a los procedimientos de evaluación de la conformidad:

Productos

1. Enseres del hogar y equipo similar
2. Instrumentos de medida
3. Equipo informático y equipo de oficina
4. Transformadores de seguridad y equipo similar
5. Electrónica, espectáculos

Procedimientos de evaluación de la conformidad

Los procedimientos de evaluación de la conformidad con arreglo a la Directiva 73/23/CEE del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión, y sus correspondientes modificaciones.

2. La presente Decisión, hecha por duplicado, será firmada por los Copresidentes y surtirá efecto a partir de la fecha de la última de esas firmas.

Firmado en Tokio, el 18 de noviembre de 2003.

Firmado en Bruselas, el 26 de enero de 2004.

En nombre de Japón

Atsuyuki OIKE

Por la Comunidad Europea

Joanna KIOUSSI